

# ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

PDFP Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. CEDH Comisión Estatal de Derechos Humanos. ISM Instituto Sonorense de la Mujer. PG Perspectiva de Género PBR Presupuesto basado en Resultados. INMUJERES DF Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. APE Administración Pública Estatal. PEE Presupuesto de Egresos Estatal. PED Plan Estatal de Desarrollo. MIR Matrices de Indicadores para Resultados. PDHDF Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

ENTIDAD	Le y de Planeación	Le y del Presupuesto	Presupuesto de Egresos	Le yes normativas de la evaluación	Constitución Política	Plan Estatal de Desarrollo	Le y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	La ley para la igualdad incorpora el concepto de igualdad de género	Le y de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Denominación de la Comisión de Género del Congreso Estatal	Comisión de Género Cámara de Diputados
AGUASCALIENTES	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	La presupuestación deberá estar basada en la equidad de género.	Al Instituto Aguascalentense de las Mujeres, recursos contra la discriminación por género y el acceso a una vida libre de violencia.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Igualdad de género ante la ley.	Incorpora el enfoque de género en dos de sus seis estrategias generales.	Incluye el desarrollo de presupuestos públicos con enfoque de género.	Le y de igualdad: distingue equidad e igualdad sustantiva, otras leyes no.	Deberá existir una partida para el programa estatal.	Comisión de Equidad de Género.	En sus funciones no alude a los presupuestos públicos con perspectiva de género.
BAJA CALIFORNIA	Considera el enfoque de género en la planeación y plantea explícitamente los presupuestos con perspectiva de equidad de género.	Planeación, programación, presupuestación y evaluación con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	Considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Sólo hace referencia a la igualdad en derechos civiles y políticos.	Forma parte de las políticas transversales.	No cuenta con ley de igualdad entre mujeres y hombres.	El enfoque es hacia la equidad de género para lograr la igualdad.	Medidas presupuestales para el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Comisión de Equidad y Género.	En sus funciones no alude a los presupuestos públicos con perspectiva de género.
BAJA CALIFORNIA SUR	Considera la perspectiva de género como un principio para la planeación.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Queda prohibida la discriminación por género.	Incluye la perspectiva de género en el eje 5. Bienestar y desarrollo humano.	Establece que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género.	La ley de igualdad hace énfasis en la igualdad.	Asignación de recursos económicos suficientes para el cumplimiento de la ley.	Comisión de Igualdad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
CAMPECHE	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	Medir de manera diferenciada el impacto de los programas en mujeres y hombres.	Igualdad de género ante la ley.	Promover la transversalidad del enfoque de género en los programas de gobierno.	Plantea que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género.	La ley de igualdad hace énfasis en la igualdad sustantiva.	Previsión en los PE estatales y municipales de los recursos necesarios para el programa.	Comisión de Igualdad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
COAHUILA	La planeación democrática se basará en la perspectiva de género.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Queda prohibida la discriminación por género.	La perspectiva de género será aplicada en todos los ámbitos de la gestión gubernamental.	La presupuestación incorpora la perspectiva de género y la igualdad.	Le y de igualdad: la equidad de género considera la igualdad en el acceso a bienes y servicios.	Asigna recursos para promover políticas, programas y acciones.	Comisión para la Igualdad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
COLIMA	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	Los programas de gobierno deberán considerar el impacto de género.	Se privilegiarán las acciones que promuevan la igualdad de género, la no violencia ni discriminación.	La evaluación deberá mostrar resultados con indicadores desagregados por sexo.	Queda prohibida la discriminación por género.	Establece 27 metas explícitas sobre el tema de igualdad de género.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad hace énfasis en la igualdad.	Presupuesto para la alerta de violencia de género contra las mujeres.	Comisión de Equidad y Género y Jefas de Familia.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
CHIAPAS	La equidad de género como uno de los principios del proceso de planeación.	No contiene disposiciones específicas a presupuestos con perspectiva de género.	Perspectiva de género en diseño y ejecución de los programas y proyectos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Igualdad de género ante la ley.	Contiene políticas transversales de igualdad de género.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	Le y de igualdad: la equidad es el medio para lograr la igualdad.	Recursos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Comisión de Atención a la Mujer y a la Niñez.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
CHIHUAHUA	No considera la perspectiva de género en la planeación del desarrollo.	Programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público con equidad de género.	Anexo: Recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombres.	Contempla la evaluación del gasto público con perspectiva de género.	No contiene disposiciones explícitas en materia de género.	Planeación, presupuesto, implementación y evaluación a través de análisis de género.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	Le y de igualdad: la equidad de género considera la igualdad en el acceso a bienes y servicios.	Presupuesto con partidas suficientes para garantizar el cabal cumplimiento de la ley.	Comisión de Equidad, Género y Familia.	Colaborar en asignaciones presupuestales para el desarrollo de las mujeres.
DISTRITO FEDERAL	Incorpora la perspectiva de género como uno de los principios de la planeación.	Que la administración de recursos sea con equidad de género.	Contiene el anexo VIII del programa de Derechos Humanos que establece como subfunción prioritaria el género.	Perspectiva de género en la evaluación del PBR para la igualdad.		Incorpora como perspectiva transversal la equidad de género.	La planeación presupuestal incorpora la progresividad y la perspectiva de género.	Le y de igualdad: distingue equidad e igualdad sustantiva, otras leyes no.	Asignar presupuesto para hacer frente a la alerta de violencia contra las mujeres.	Comisión para la Igualdad de Género.	Al del DF, asegurar asignación de recursos para la igualdad entre mujeres y hombres.
DURANGO	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Protección de derechos de manera amplia, igualdad de género ante la Ley.	Perspectiva de género como política transversal, garantiza respeto y equidad a la mujer.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	Le y de igualdad: identifica claramente la igualdad sustantiva.	Incluir partidas en los PEE para garantizar el cumplimiento de la ley.	Comisión de Equidad y Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
GUANAJUATO	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Queda prohibido todo tipo de discriminación con motivo de género.	El eje calidad de vida incluye perspectiva de género.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	Le y de igualdad: distingue equidad e igualdad sustantiva, otras leyes no.	Medidas presupuestales para garantizar el cumplimiento de esta ley.	Comisión para la Igualdad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
GUERRERO	La planeación tiene como uno de sus objetivos asegurar la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.	La programación, presupuestación y ejercicio del gasto público con equidad de género.	Aplicación del presupuesto con enfoque de género.	La evaluación vigilará el desarrollo sustentable con perspectiva de género.	Igualdad de derechos y no discriminación por género	Eje 5. Equidad de género. Objetivo 5.1 Lograr la igualdad entre mujeres y hombres.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	Le y de igualdad: distingue equidad e igualdad .	Presupuesto que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Comisión de Equidad y Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
HIDALGO	Son principios de la planeación del desarrollo la igualdad de derechos y la equidad de género.	Administración de los recursos públicos estatales con base en la equidad de género.	No considera la perspectiva de género.	Evaluación del gasto público con el criterio de equidad de género.	Prohíbe toda discriminación basada en el género y estipula la igualdad entre mujeres y hombres.	Igualdad entre mujeres y hombres y presupuestos sensibles al género.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad utiliza esencialmente el concepto de igualdad.	Presupuesto para garantizar los objetivos del sistema y del programa previstos en la ley.	Comisión de Igualdad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
JALISCO	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Queda prohibida toda discriminación motivada por el género.	Promover una política transversal de género que fomente la inclusión.	Principio transversal: igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.	La ley de igualdad utiliza esencialmente el concepto de igualdad.	Incorporar partidas presupuestales para el cumplimiento de la ley.	Comisión de Equidad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
ESTADO DE MÉXICO	Como principio de la planeación se establece la perspectiva de género.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	Incluye el programa para la equidad de género.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Bajo el principio de igualdad se considera la equidad entre hombres y mujeres.	Incorporación de la perspectiva de género en los programas de gobierno.	Incorpora la perspectiva de género en la planeación presupuestal.	La ley de igualdad distingue entre equidad e igualdad de trato y oportunidades.	Incorpora la definición de presupuestos con perspectiva de género.	Comisión de Equidad y Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
MICHOACÁN	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Queda prohibida toda discriminación motivada por el género.	Propiciar condiciones de igualdad para el desarrollo de hombres y mujeres.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	Le y de igualdad: identifica claramente la igualdad sustantiva.	Presupuesto con perspectiva de género en planes, programas y acciones	Comisión de Equidad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
MORELOS	La APE debe planear y conducir sus actividades con perspectiva de género	Programación, presupuestación y ejercicio del gasto público atendiendo a la equidad de género.	Incluyen acciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas del gasto público	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	Formulación de todo programa o política con equidad de género	Administración pública con perspectiva de género en sus presupuestos institucionales.	La Ley de igualdad distingue entre igualdad y equidad.	Menciona integrar el PEE con perspectiva de género.	Comisión de Equidad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
NAYARIT	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Los tribunales y jueces velarán por la igualdad de la mujer.	La equidad de género forma parte de diversos objetivos.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	Le y de igualdad: identifica claramente la igualdad sustantiva.	Medidas presupuestales para garantizar el derecho a una vida sin violencia.	Comisión de Equidad, Género y Familia.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
NUEVO LEÓN	Incorpora la perspectiva de equidad de género en el PED y programas estatales.	Planeación, programación, ejecución y evaluación del presupuesto con perspectiva de género.	Ejecución del presupuesto con perspectiva de equidad de género.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	En el apartado desarrollo social y la calidad de vida incluye equidad de género.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad distingue entre equidad e igualdad de trato y oportunidades.	Programas y acciones con cargo al presupuesto estatal y municipal.	Comisión de Equidad y Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
OAXACA	Incorpora la perspectiva de género en la planeación y en el PEE.	La ejecución del gasto debe realizarse con criterio de equidad de género.	La ejecución del gasto debe realizarse con criterio de equidad de género.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	La equidad de género es una de las cinco políticas transversales.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	Le y de igualdad: utiliza "equidad" sólo para la participación política.	En el PEE se asignará una partida para el cumplimiento de la ley.	Comisión de Igualdad de Género.	En sus funciones, no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
PUEBLA	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	La perspectiva de género como un criterio de la ejecución del gasto.	Considera la perspectiva de género y administración de recursos con PEG y MIR con PEG.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	Retoma el eje perspectiva de género, considera principios rectores y un objetivo de género.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad establece el principio de igualdad.	Para la aplicación de la ley, el estado debe proveer de los recursos sujeto a suficiencia.	Comisión de Igualdad de Género.	En sus funciones, no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
QUERÉTARO	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	Los programas deberán enfocarse a promover la perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	No contiene disposiciones explícitas en materia de género.	Incorporación de la perspectiva de género en el quehacer institucional.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad distingue entre igualdad e equidad.	Medidas presupuestales para el cumplimiento de los planes y programas de la ley.	Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
QUINTANA ROO	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	Consolidar una política pública con perspectiva de género.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad distingue entre igualdad e equidad.	Menciona incorporar en el PEE partidas para lograr los objetivos del programa contra la violencia.	Comisión para la Igualdad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
SAN LUIS POTOSÍ	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	Incluye el apartado "Sector Mujeres", con objetivos, estrategias e indicadores. No es anexo	Evaluación para la igualdad de mujeres y hombres.	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	Institucionalización de la perspectiva de género para una sociedad equitativa.	Incluir en PEE recursos para el programa y sistema estatal para la igualdad.	La ley de igualdad identifica el concepto de igualdad.	Menciona asignar en el PEE recursos para mujeres con una vida libre de violencia.	Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.	En sus funciones, no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
SINALOA	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	Cuenta con un anexo (13) de presupuesto etiquetado para género.	CEDH evaluación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	Incorpora presupuestos sensibles al género.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad distingue entre equidad e igualdad de trato y oportunidades.	Incluir partida presupuestal para cumplir con los objetivos de la ley.	Comisión de Equidad, Género y Familia.	En sus funciones, no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
SONORA	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No hace referencia al tema de género.	ISM seguimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres.	No contiene disposiciones explícitas en materia de género.	Agenda de igualdad y equidad. La perspectiva de género como eje conductor de planes y programas.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad distingue entre igualdad sustantiva y equidad.	Estado y municipios con presupuestos para asegurar una vida libre de violencia.	Comisión de Asuntos de Equidad y Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
TABASCO	Incorporación del enfoque de género en las actividades de planeación.	Administrar gasto público con perspectiva y transversalidad de género.	Señala que se deberá transversalizar la perspectiva de género en el gasto público.	Evaluar gasto público con perspectiva de género.	Prohíbe toda forma de discriminación motivada por el género.	Política de desarrollo social: Derechos humanos con equidad de género.	No cuenta con una ley de igualdad entre hombres y mujeres.	La ley de igualdad distingue entre equidad e igualdad de trato y oportunidades.	Partidas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la ley en el PEE.	Comisión de Equidad y Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
TAMAULIPAS	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	El Capítulo Segundo está dedicado a la igualdad de género.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	No contiene disposiciones explícitas en materia de género.	Incluye como principio rector la perspectiva de género y líneas transversales.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad identifica el concepto de igualdad de género.	Recursos para el cumplimiento de la ley con cargo al presupuesto autorizado.	Comisión de Igualdad de Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
TLAXCALA	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	No considera el enfoque de género en la evaluación de los programas.	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	Incluye directrices para el pleno acceso de las mujeres al desarrollo.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad distingue entre equidad e igualdad de trato y oportunidades.	Partidas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la ley en el PEE.	Comisión de Equidad y Género.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
VERACRUZ	No considera el enfoque de género en la planeación del desarrollo.	La APE establecerá para cada Programa Presupuestario beneficiarios por género.	Anexo 1: Programas con Igualdad de Género.	Auditorías de género para dar seguimiento a la perspectiva de género.	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	Incorporación de la perspectiva de género en programas y presupuestos.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad identifica el concepto de igualdad sustantiva.	PEE con presupuesto para el cumplimiento de los objetivos del sistema y programa.	Comisión de Equidad, Género y Familia.	Participa en la aprobación de presupuestos etiquetados y transversales con género.
YUCATÁN	La planeación se basa en la perspectiva de género.	La administración de los recursos públicos se realiza con perspectiva de género.	Es obligación de la APE asumir la perspectiva de género en los programas.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	Queda prohibida toda discriminación por género.	La igualdad de género está considerada dentro del eje Yucatán incluyente.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad no distingue entre igualdad e igualdad de género.	Considerar en el presupuesto las previsiones contra la violencia.	Comisión de Equidad de Género, Grupos Vulnerables y Derechos Humanos.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.
ZACATECAS	La planeación tendrá presente la equidad entre los géneros.	No se refiere explícitamente a presupuestos con perspectiva de género.	No considera el enfoque de género en los presupuestos.	Evaluar de forma transversal las acciones que faciliten el desarrollo de las mujeres.	Igualdad entre la mujer y el hombre frente a la ley y no discriminación por género.	Perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas en toda la APE.	Menciona incorporar en el PEE recursos para cumplir la política estatal de igualdad.	La ley de igualdad distingue entre equidad e igualdad.	Establecer bases para el diseño de presupuestos con perspectiva de género.	Comisión de Equidad entre los Géneros.	En sus funciones no alude a presupuestos públicos con perspectiva de género.

